



DECRETO Nº **1823**

TEMUCO **27 NOV 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KARINA COROMOTO TOVAR RUIZ ✓		Rut: ✓	
<p>Funciones específicas: Realizar extensión médica en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en horario de extensión semanal, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran. • Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento 			
Monto Total	\$186.480.- ✓		
Período desde	01.10.2019 ✓	Hasta	31.10.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		
Centro de Costo	31.05.00	CESFAM VILLA ALEGRE	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$186.480.- (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSF/CSV/arg
 DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVAREZ
ALCALDE

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesor

6651/18.11.19